

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXVI

Managua, D. N., Lunes 8 de Octubre de 1962

No. 229

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Transferencia de Partida en Relaciones Exteriores . . . . . Pág. 2269

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Acuerdo de Duelo . . . . . 2269

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA**

Marcas de Fábricas . . . . . 2270

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2272  
 Títulos Supletorios . . . . . 2273  
 Terrenos Municipales . . . . . 2275  
 Venta de Terreno Ejidal . . . . . 2276  
 Declaratoria de Heredero . . . . . 2276

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

**Transferencia de Partida en Relaciones Exteriores**

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 750

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1. — Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de 1962-1963, la siguiente transferencia de Partidas del Ministerio de Relaciones Exteriores:

DE: 0504—2801—Asignaciones Personales	
01—Sueldos del Personal Permanente	₡ 46,200.00
A: 0504—2801—Asignaciones Personales	
02—Sueldos del Personal Temporal	46,200.00

Arto. 2.—La presente Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 12 de Septiembre de 1962.—(f) J. J. Morales Marcano, DP. — (f) J. Zepeda A., DS. — (f) F. Medina, DS.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 24 de Septiembre de 1962.—(f) Mariano Argüello, SP. — (f) Pablo Renner, SS.—(f) Enrique Belli, SS.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 27 de Septiembre de 1962.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Gonzalo Meneses Ocón, Ministro de Hacienda y C. P., por la Ley.

**PODER EJECUTIVO**

**Gobernación y Anexos**

**Acuerdo de Duelo**

No. 255

El Presidente de la República,

Considerando:

Que ha fallecido en la ciudad de Chinandega el venerable y abnegado Canónigo, Monseñor Abel Ruiz Castillo y Sandino, quien dedicó su vida a la propagación de la fe católica y el engrandecimiento de los centros de asistencia social.

Considerando:

Que el ilustre fallecido por sus brillantes ejecutorias fue muy querido y admirado por la feligresía nicaragüense y especialmente por la de Chinandega; y que es un deber del Poder Ejecutivo reconocer los méritos del ilustre desaparecido.

Acuerda:

Primero:—Deplorar el sensible fallecimiento de Monseñor Abel Ruiz Castillo y Sandino.

Segundo.—Comisionar a los señores Jefe Político del Departamento de Chinandega, Coronel Ernesto Pereira y Alcalde Municipal, don Rodolfo Zelaya Alaniz, para que en nombre del Poder Ejecutivo, asistan a los

funerales y den el pésame a su apreciable familia.

Tercero.—Enviar asimismo una ofrenda floral.

Comuníquese—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 27 de Setiembre de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, Ignacio Román Pacheco.

### Ministerio de Economía

#### MARCAS DE FABRICAS

Nº 1903—B/U Nº 482109— $\text{C}$  8.40  
Asociación de Compositores y Autores Nicaragüenses, Sociedad Anónima, («A.C.A.N.»), por medio de apoderado Dr. Orlando Flores Ponce, abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en:



marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Discos de 45, 78, 33 y 33½ revoluciones, Clase 39, (Instrumentos musicales y accesorios) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 1904—B/U Nº 482107— $\text{C}$  8.80  
The Procter & Gamble Company, de la ciudad de Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, doctor Ildefonso Palma Martínez, abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

### KITA

soja y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Jabones, jabones sintéticos y detergentes para usos domésticos y lavandería, (Clase 6, jabones y detergentes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., diez y siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 1905—B/U Nº 482108— $\text{C}$  9.00  
C. F. Boehringer & Soehne, G. mb. H. de Alemania, por medio de apoderado Caldera & Compañía Ltda, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita el registro de las marcas

de fábrica y comercio que consiste en las denominaciones:

### MITAVIN NADISAN ARTOSIN TRI- RAUPINA ALGAPHAN COMPYRID CALCISTIN GYNACCOSID y KLIMANOSID

solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos medicinales y farmacéuticos en general, (Clase 9, Productos medicinales y farmacéuticos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua D. N., veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 1941—B/U Nº 482131— $\text{C}$  10.00  
Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, por medio de apoderado Sr. Walter Puschendorf, Comerciante y de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consiste en las denominaciones

### RACUMIN

Para: Un insecticida raticida, para combatir las plagas de ratas y ratones—clase 8,—productos químicos industriales),

### MORESTAN

Para: Un insecticida para combatir las plagas en agricultura y las domésticas,—clase 8,—productos químicos industriales); y

### UNDEN

Para: Un insecticida para combatir las plagas en la agricultura y domésticas,—(clase 8,—productos químicos industriales).

solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 2026—B/U Nº 498910— $\text{C}$  8.80  
Casella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft Frankfurt/Main-Fechenheim, Alemania, por medio de apoderado Caldera & Compañía Ltda, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación

### HAFLUTAN

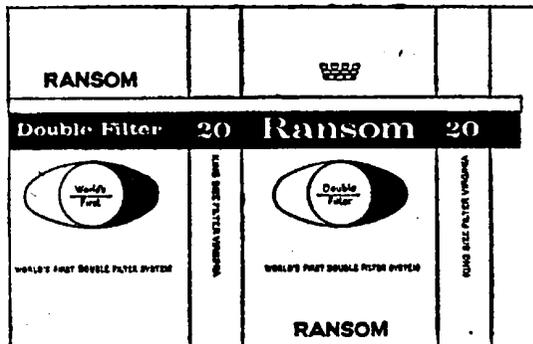
soja y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos farmacéuticos y medicinales y todos los demás incluidos en esta clase. (Clase 9 Productos medicinales y farmacéuticos) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N. veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S.—Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 2028—B/U Nº 498908—\$ 8.65  
 Cavalla Limited, de St. Helier, Jersey, Islas del Canal de la Mancha, por medio de apoderado Caldera & Compañía Ltda. Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en:

# ST. REGIS



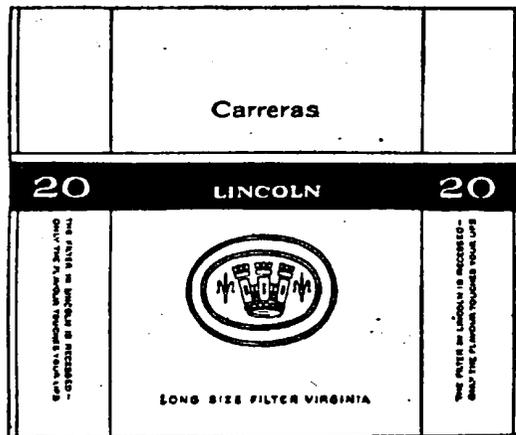
marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos de tabaco y todos los demás incluidos en esta clase. (Clase 20 productos de tabaco) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., diez y siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S.—Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 2027—B/U Nº 498909—\$ 6.60  
 Carreras Limited, Fabricantes y Comerciantes, domiciliada en Basildon, Essex, Inglaterra, mediante apoderados solicita registro de esta marca de fábrica y comercio:



Para: Productos de tabaco y todos los demás incluidos en esta clase (Clase 20—Productos de tabaco).

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., once de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S.—Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 2034—B/U Nº 482149—\$ 11.30  
 John H. Breck, Inc., de la ciudad de Springfield, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la combinación que forma el color dorado, aplica-

do al cuerpo de la tapa y al fondo de una etiqueta con cualquier otro color que va sobre el mencionado fondo, y que se usa en recipientes o contenedores que pueden ser de diversas formas y tamaños, en los cuales expende sus productos de cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador, Tanto

en la tapa, como en la etiqueta, se pueden aplicar leyendas alusivas al producto, sobre el mismo fondo dorado; marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Desodorantes; cremas y lociones para la piel; cosméticos; perfumería; y artículos de tocador de toda clase, comprendidos en la Clase 7, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dos de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S.—Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 2037—B/U Nº 498914—\$ 16.45

The Cracker Jack Co., de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado, Dr. Vicente Navas A., abogado y de este domicilio, solicita el registro de las marcas de fábrica y comercio:

## CAMPFIRE

Para: Bombones, dulces y otros productos alimenticios.

Clase 49, y **CRACKER JACK**, y



Para: Palomitas de maíz, dulces y otros productos alimenticios, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., dos de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S.—Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 2037—B/U Nº 498916—\$ 7.05

Diez mañana, diez y seis Octubre en curso, venderánse a martillo, en local este Juzgado: tres mesas aluminio dos varas largo por una vara ancho; diez y ocho sillas aluminio; dos mesas de hierro de una vara cada lado; y siete sillas de madera.

Oyense posturas.

Ejecución: Renato Arana Arana contra Andrés Pastora Loisiga.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Justo García Aguilar, Secretario.

3 1

Nº 2041—B/U Nº 466723—\$ 5.52

Tres veinte minutos tarde dieciocho Octubre corriente, local este Juzgado, venderánse a martillo má-

quina coser marca «Ideal», color amarillo buen estado servicio, de bobina.

Ejecución: Miguel Angel Urbina contra Margarita L. de Mendoza.

Juzgado Local Civil.—Granada, uno Octubre mil novecientos sesentidos.—Edmundo Matus M., Srío.

3 1

Nº 2048—B/U Nº 498917—\$ 8.35

Cuatro tarde, dieciocho octubre corriente, local este Despacho subastaráse lote terreno oriente esta ciudad mide y linda: oriente, veinticinco varas noventa y siete centésimas, resto finca matriz; poniente, diecinueve varas veintitrés centésimas, resto finca matriz, norte, veintiseis varas veinte centésimas, callejón privado en medio, resto finca matriz; sur, veintiseis varas setentecincos centésimas, antiguo Camino Solo o Camino de Sabana Grande.

Ejecución: Isabel Fuentes viuda de Gutiérrez contra Carmen Ramírez viuda de Escobar.

Base subasta: Cuatro mil setecientos veinte córdobas.

Oyense posturas de ley.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, tres octubre mil novecientos sesentidos.—Las cinco y media de la tarde.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 1

Nº 2049—B/U Nº 498917—\$ 7.85

Cinco tarde, dieciocho octubre corriente, local este Juzgado subastaráse finca urbana sita Zona Fuentes nor-oeste esta ciudad, compuesta solar quince por treinta varas, limitado: norte, cuarta calle nor-oeste; sur, manzana cuarentiuna de Alcibíades Fuentes hijo; oriente, resto manzana cuarentiuna de Alcibíades Fuentes hijo; poniente, vigésima-novena avenida noroeste.

Ejecución: Paula González contra Octavio Ramírez Moreira y Virginia Lacayo de Ramírez.

Base subasta: Cinco mil novecientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito Managua.—Las cinco un cuarto tarde del tres octubre mil novecientos sesentidos.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 1

Nº 2050—B/U Nº 480748—\$ 7.44

Once mañana día viernes diecinueve de Octubre corriente año, local este despacho, venderánse en pública subasta finca rústica denominada «San Pablo del Chapernal», situada jurisdicción Posoltega, compuesta de diez manzanas ocho mil quinientas varas cuadradas, lindante: oriente, Encarnación Rostrán; poniente, Eusebio Real, Santiago Munguía; norte y sur, camino en medio, Cosme Uiloa, Santiago Munguía.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: Casto Munguía Cárcamo.

Base remate: Diecisiete mil quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Septiembre veintiseis mil novecientos sesentidos.—Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Nº 2053—B/U Nº 498919—\$ 10.60

Cinco de la tarde del veinticinco de Octubre del año en curso, subastaráse, local este Juzgado, siguiente bien inmueble: predio urbano, situado en la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, compuesto de un solar esquinero, que tiene treinta metros en cuadro, dentro de siguientes linderos: norte, calle de por medio, casa de Manuel Blás Sáenz; sur, casa de Mariana Morales; este, calle en medio, Parque Central; y oeste, predio nacional. En el solar hay construida una casa que lo enclaustra completamente, que tiene mediasaguas interiores y corredores, tiene pila, bodega y comedor. Inscrito: Nú-

mero 125, Asiento 9, folios 17 y 289, del Tomo 124 y 134, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Carazo.

Base de las posturas: quince mil córdobas, intereses y costas de ejecución.

Ejecuta: Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua a Teodora Acevedo Porras de Amaya.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Civil del Distrito.—J. Alej. Salinas, Srío.  
3 1

#### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1679—B/U Nº 419495—₡ 6.00

Isidoro Osorio, este domicilio, solicita Título Supletorio una manzana, cerco alambre, paraje Guasuyuca, sitio Santa Teresa esta jurisdicción, lindante: oriente y sur, Aristides Vanegas; occidente, Inés Martínez, Salomón Espinoza; norte, Florencio Martínez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—Pueblo Nuevo, Agosto diez, mil novecientos sesentidós.—J. Rodríguez M., Srío.  
3 3

Nº 1681—B/U Nº 433196—₡ 6.00

Julia Espinoza, solicita Título Supletorio, finca urbana, sita «Los Cerros», esta jurisdicción, ocho mil cuatrocientas noventa y cuatro varas cuadradas extensión, lindas: oriente, Florencio Espinoza; poniente, Rosa Espinoza; norte, «Belmont» de Ramón Selva; sur, calle.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, diecisiete Agosto mil novecientos sesentidós.—Antonio Luna, Srío.  
3 3

Nº 1751—B/U Nº 457699—₡ 6.00

Gloria Haydee Porta de Sevilla, solicita Título Supletorio urbana esta ciudad, lindante: oriente, Oregorio Rodríguez; poniente, calle Santos González; norte, Encarnación Suárez; sur, Macario Suárez.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, veintiocho Agosto mil novecientos sesentidós.—Carlos Martínez L.  
3 3

Nº 1866—B/U Nº 482094—₡ 620.

Juan Toruño, solicita título supletorio, lote terreno una manzana, mas o menos, con casa y antena de radio, jurisdicción esta ciudad, lindante: Oriente, mediando calle, Ignacio Macías; Poniente, José Rueda; Norte, mediando línea férrea; Genaro Martínez; Sur, José Rueda.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, trece Septiembre mil novecientos sesentidós.—J. R. Saborío E.—Srío.  
3 3

Nº 1675—B/U Nº 418395—₡ 10.96

Manuel Ponce González, Macuelizo, pide título supletorio siguientes propiedades aquella jurisdicción: a)—Casa nueve varas largo, ocho ancho, en solar veinticinco varas cada lado, con cuatrocientos cafetos cosecheros, limitado: Norte, camino de por medio, Santos Ponce; Sur, Ercilia Montano; Oriente, María Ponce; Occidente, mediando camino, José Santos Ponce González—b)—Cafetal «Los Naranjos», en El Ayote, tres manzanas extensión conteniendo tres mil cafetos cosecheros, limitado: Norte, Julio Pava; Sur, José Ponce González; Oriente, mismo Ponce González; Occidente, Julio Ponce; c)—Cafetal «El Porvenir», en La Piconá, tres manzanas conteniendo tres mil cafetos cosecheros, limitado: Norte, José Santos Ponce González; Sur, Ediljo López; Oriente, Julio e Isidoro Ponce; Occi-

dente, Santos Ponce González; d)—Potrero cuarenta manzanas cercado alambre, cultivado guinea y jaraguá, limitado: Norte, Samuel Sánchez; Sur, mediando camino, Román Andrade y Eugenio Naira; Oriente, Pablo Rodríguez; Occidente Estanislao y Eugenio Naira. Valóralas un mil cien córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, Ocotal, catorce Agosto, mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado.—Rey, Zúñiga.—Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C.—Srío.  
3 3

Nº 1677—B/U Nº 419494—₡ 7.90

Visitación Sevilla este domicilio solicita título supletorio cuatro predios sitio Rosario esta jurisdicción; lindantes: primera tres y media manzana, Oriente, Francisco Suárez, Occidente, Domingo Velásquez, Norte, Juan Jiménez, Irene Umazor, Sur, Hortensia Osorio, segunda diez y media manzana, oriente, Francisco Umazor, occidente, Manuel Sevilla, Norte, Gabriel Sevilla; Sur, Francisco Umazor, tercera, diez manzanas, occidente, Gabriel Sevilla, occidente, Filomena Umazor, Norte, Francisco Umazor, Sur, Mercedes Umazor, cuarta, una manzana y casa habitación.

Cesante, Oriente, Julia Umazor, occidente, Narsario Umazor, Norte, Asunción Murillo, Sur Gabriel Sevilla.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Pueblo Nuevo, Agosto diez, mil novecientos sesentidós.—J. Rodríguez M.  
3 3

Nº 1678—B/U Nº 419492—₡ 6.96

Dolores Acevedo este domicilio solicita título supletorio tres predios sitio Rosario esta jurisdicción, lindantes, primero diez manzanas, oriente, Wenceslao Acevedo, occidente, Juan Cruz, Norte, José Alfaro, sur, Alvino Hudiel, segunda una manzana, oriente, Ernestina Alfaro, occidente, primer predio, Norte, Porfirio Casco, Sur, Wenceslao Acevedo, tercera, una manzana, oriente, Santos Casco, occidente, primer predio, norte, José Alfaro, Sur, Felipe Lovo.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Pueblo Nuevo, Agosto ocho mil novecientos sesentidós.—J. Rodríguez M.  
3 3

Nº 1682—B/U Nº 443110—₡ 7.00

Salvadora Toruño, solicita título supletorio, predio urbano terreno propio, situado barrio estación del ferrocarril, el cual mide y linda: Norte; diecinueve varas, línea férrea, Sur; diez y seis varas Lila Chavarría, Oriente; treintiseis varas Teresa Toruño y Poniente, treintiseis varas Erasmo Castillo.

Quien pretenda tener derecho preséntese en tiempo.

Dado Juzgado Local Civil. La Paz Centro trece de Agosto de mil novecientos sesentidós.—Julio Saavedra. Juez Local Civil.—O. Berríos O., Srío.  
3 3

Nº 1683—B/U Nº 443109—₡ 7.00

Rafaela López, solicita título supletorio, predio urbano terreno propio, situado barrio la estación del ferrocarril, mide quince varas de frente, por cuarenta de fondo, lindante, Oriente: calle en medio predio Cástula Pastora, Poniente; gasolinera Esso, Norte; Vicenta Ramírez y Sur; Ramona Parrales.

Quien pretenda tener derecho preséntese en tiempo.

Dado Juzgado Local Civil.—La Paz Centro, trece de Agosto de mil novecientos sesentidós.—Julio Saavedra. Juez Local Civil.—O. Berríos O., Srío.  
3 3

Nº 1684—B/U Nº 448474 — 14.50

Justo Morazán, mayor, soltero, agricultor, vecino del pueblo La Concordia, este Departamento, pide título supletorio de una finca rústica como de doscientas diez manzanas de extensión, ubicada en el sitio La Concepción del Potrero, de la jurisdicción de La Concordia y del Departamento de Estelí, acotada en todo su perímetro, cercas de piedra, alambre de púas y farrallones; contiene huertas de sembrar cereales, zacate; montes y rastrojos y una casa de habitación, tejado, parada sobre horcones, como ocho varas largo por seis ancho, forrada con rejonas y paredes en mal estado, dentro de su correspondiente balanguera y dos corrales anexos de piedra y maderas; está dividida en ocho apartamentos debidamente acotados; toda la propiedad colinda así: Oriente, abra telegráfica que de Estelí conduce a la Concordia; Occidente, camino público de la Pita a la Concordia y predios de Alfredo Zeledón y Pantaleón Aguilar; Norte, fundo la sucesión de Santos Ramón Rodríguez y predio de Leopoldo Zamorán; Sur, predio de Arnulfo Rivera Rodríguez, Fernando Aráuz y Jesús Zeledón.

Dice tener más de treinta años consecutivos de posesión a título de dueño único y legítimo y haber adquirido el inmueble por parcelas a título oneroso de su padre legítimo don Toribio Morazán, de su segunda esposa señora Esmeralda Rodríguez de Morazán y de los menores Félix y Lázaro Zeledón.

Quien créase con derecho a oponerse, hágalo dentro del término legal.

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito Jinotega, diecisiete de Agosto de mil novecientos sesentidós. — Ariel Zapata Quintana. — R. Espinoza. Srlo.

3 3

Nº 1685—B/U Nº 433154 — 6.88

María y Dolores Martínez, solicitan título supletorio, casa y solar urbana sita en Potosí, éste Departamento, mide la casa doce varas marco, por seis ancho. Linda y mide el solar: Norte, calle treinta y tres varas; Sur, Juan Martínez Rivera, cincuenta y cuatro varas y media; Oriente, Rosa Jarquín, sesenta varas; Poniente, calle, cincuenta y tres varas.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, treinta, Julio, mil novecientos sesentidós. — Antonio Luna. — Srlo.

3 3

Nº 1686—B/U Nº 482045 — 8.40

Julia Zapata Solís solicita título supletorio finca urbana sita esta ciudad barrio San Luis dentro de los siguientes linderos: Norte, predio de Francisco Zapata Solís, Sur, calle en medio predio de Josefa viuda de Granera; este, predio de Luz de Membreño; oeste, predio de Pablo J. Zapata; mide, trece varas de este a oeste por treinta y cinco varas y media de Norte a Sur.

Oyese oposición término legal.

Dado en Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Carlos Callejas Moreira., Juez lo. de lo Civil del Distrito de Managua. — S. Delgadillo F. Secretario.

3 3

Nº 1727—B/U Nº 472277 — 6.24

Joaquín Vargas Hernández, solicita Título Supletorio, lote de terreno propio, cuarenta y ocho manzanas aproximadamente, comarca Los Lecheguagos León, lindante: oriente, Antonio Rueda Vargas; poniente, Simona Pereira de Rueda; norte, Carlos Lanzar; sur, Trinidad Pérez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — J. R. Saborío, Srlo.

3 3

Nº 1734—B/U Nº 458870 — 6.92

Miguel Banegas Banegas, Macuelizo, pide Título Supletorio rústica aquella jurisdicción, diez y ocho manzanas extensión, cultivada café, huerta y jara-guá, hay dentro casa, limitada: norte, Rafael Albarenga; sur, Esteban Zavala Castillo; oriente, Eugenio Figueroa; occidente, Ceferino Figueroa y Santiago Banegas camino de por medio.

Valórala, tres mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. — Ocotul, veintiuno Agosto mil novecientos sesenta y dos. — T. R. Maldonado. — Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme: Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 3

Nº 1735—B/U Nº 458869 — 8.12

Gabino Flores Salgado, Macuelizo, pide Título Supletorio siguientes propiedades ubicadas aquella jurisdicción: a) — El Encino, tres manzanas extensión con casa, limitada: norte, Medardo Zúñiga; sur, Medardo Zúñiga y Pablo Bustamante; oriente, Mateo Albarenga; occidente, Pablo Bustamante; b) — El Ayote, dos manzanas extensión, limitada: norte, Ramón Andrade; sur, Samuel Sánchez; oriente, Ercilla Montano; occidente, Samuel Sánchez; c) — Blutil, doce manzanas extensión, limitada: norte, Salvador Peralta; sur, Eugenio Naira; oriente, Rumualdo Contreras; occidente, Jacobo Hernández.

Valóralas conjunto, tres mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. — Ocotul, veintiuno Agosto mil novecientos sesenta y dos. — T. R. Maldonado. — Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme: Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 3

Nº 1736—B/U Nº 458884 — 6.68

Evenor González, Quilalí, solicita Título Supletorio propiedad ubicada Porvenir, aquella jurisdicción, veinte manzanas extensión mas o menos, cultivada café y árboles frutales, limitada: norte, Catalino y Silvestre Centeno; sur, Florencio López Lumblí; oriente, Marcelino Galeano; occidente, Máximo Padilla.

Valórala, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. — Ocotul, veintisiete Agosto mil novecientos sesenta y dos. — T. R. Maldonado. — Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme: Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 3

Nº 1774—B/U Nº 442639 — 6.00

Juana de Torres solicita Título Supletorio solar esta ciudad diez varas frente por cincuenta: oriente, Sucesores Cosme López; poniente, Angela y Manuel Moreno; norte, María García; sur, Cayetana Pastora.

Doscientos córdobas.

Opónganse.

Sauce treinta Agosto mil novecientos sesenta dos. — L. Valladares Medrano, Secretario Juez Civil.

3 3

Nº 1737—B/U Nº 449424 — 7.60

José Victoriano Velásquez Cruz, solicita Título Supletorio, dos predios rústicos descritos así: a) — predio rústico jurisdicción Yalaguina lindante: norte, propiedades Marcial Cruz y Tomás Velásquez; oriente, caserío valle La Esperanza; occidente, Tomás Velásquez; sur, Gregorio Cruz; b) — predio rústico jurisdicción Yalaguina, lindante: norte, Tomás Velásquez; sur, Cornelio Pérez; oriente, Avelino Cruz, mediando camino; occidente, José Cruz.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. — Somoto, veintisiete Agosto mil novecientos sesentidos. — Orlando Prado B. — Efraim Espinosa P., Srlo.

Es conforme. — Efraim Espinosa P., Srlo.

3 3

Nº 1738—B/U Nº 449421—\$ 6.20

José Santos Cárcamo, este domicilio, pide Título Supletorio predio rústico esta jurisdicción, lindante: norte, medlando Río Coco, Pablo y Salomón Soriano; sur, Tiburcio Betanco; oriente, Tiburcio Betanco, Juan Barahona; occidente, Onofre Olivas Espinal, Guadalupe Soriano.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito, Somoto, veintisiete Agosto mil novecientos sesentidos.—Orlando Prado B.—Efraín Espinoza, Srío. 3 3

Nº 1752—B/U Nº 435068—\$ 5.88

Filadelfo Quevara Hernández, solicita Título Supletorio, finca rústica esta jurisdicción, cuatro manzanas cabida, limita: oriente, Josefa Membreño, otro; poniente, Nicolás Quevara, otro, callejón; norte, Encarnación Cerda, otro; sur, Melizandro Ramos.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—La Concepción, treinta Agosto mil novecientos sesentidos.—José María López h.—Rubén Gómez, Srío. 3 3

Nº 1772—B/U Nº 427872—\$ 5.40

427877

Filomena Bone, solicita Título Supletorio predio urbano esta población, lindante: oriente, medlando calle Luis Baltodano; occidente, Luis Emilio Gómez; norte, Tránsito Vela; sur, testamentaria de Juan Audato Gómez.

Valor doscientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Nagarote, Agosto catorce, mil novecientos sesentidos.—Felipe Gallo, Srío. 3 3

Nº 1773—B/U Nº 442640—\$ 6.00

Angela y Manuela Moreno solicita Título Supletorio, casa solar en esta ciudad, dieciocho varas frente por cincuenta seis: oriente, Juana Blanco; poniente, Segunda Rocha; norte, María García; sur, Cayetana Pastora.

Doscientos córdobas.

Opónganse.

Sauce treinta Agosto mil novecientos sesenta dos.—L. Valladares Medrano, Secretario Juzgado Civil. 3 3

Nº 1855—B/U Nº 459032—\$ 6.68

Mónico Amador, Macuelizo, pide título supletorio, rústica ubicada Mata Plátano, aquella jurisdicción, diez manzanas extensión, hay dentro casa, limitada: Norte, Cayetano Maradiaga; Sur, Dionisio y Desiderio Duarte; Oriente, José de la Rosa Duarte, José Inés Hernández y Desiderio Duarte; Occidente, Juan Hernández.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito, Ocotul, tres Septiembre mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado Rey. Zúñiga.—Srío.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga.—Srío.

3 2

Nº 1856—B/U Nº 459034—\$ 7.28

Simón Montenegro, Macuelizo, pide título supletorio siguientes propiedades ubicadas aquella jurisdicción: (a)—Rústica dos manzanas extensión, hay dentro casa, limitada: Norte, Juan Hernández; Sur, José Sánchez y Dionisio Duarte; Oriente, Canuto Duarte; Occidente, Mónico Amador; b)—Rústica treinta manzanas extensión, limitada: Norte y Oriente, Canuto Duarte; Sur, Genaro Hernández; Occidente, Genaro Hernández.

Valóralas conjunto cuatro mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito, Ocotul, tres Septiembre mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado Rey. Zúñiga.—Srío.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga.—Srío.

3 2

Nº 1857—B/U Nº 459035—\$ 9.84

Dionisio Duarte, Macuelizo, pide título supletorio siguientes propiedades ubicadas aquella jurisdicción: a)—Lote terreno treinta manzanas extensión, hay dentro casa, limitado: Norte, Canuto Duarte, camino de por medio; Sur, Macaria Figueroa y Cruz Maradiaga; Oriente, Medarda Pérez; Occidente, Pedro González; b)—Lote terreno una manzana extensión, limitado: Norte, Sur, Oriente y Occidente, Canuto Duarte; c)—Lote terreno cuatro manzanas extensión, limitado: Norte, Desiderio Duarte y Mónico Amador; Sur, Daniel Bustamante; Oriente, José Sánchez; Occidente, Canuto Duarte; d)—Lote terreno dos manzanas extensión, limitado: Norte, Inés Hernández y Cruz Maradiaga; Sur y Oriente, Canuto Duarte; Occidente, Canuto Duarte; e)—Lote terreno una manzana extensión, comprendido: Norte y Occidente, Inés Hernández; Sur, Dionisio Hernández Bustamante; Oriente, Inés Hernández.

Valóralas conjunto, ocho mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito, Ocotul, tres Septiembre mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado Rey. Zúñiga.—Srío.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga.—Srío.

3 2

Nº 1797—B/U Nº 482068—\$ 8.80

Juan B. Gaitán y Petrona de Gaitán, solicitan Título Supletorio solar urbano este pueblo con medida y linderos siguientes: oriente, calle en medio treinta y siete varas, Porfirio Gómez y Marcelino Lazo y treinta y siete varas, Estebana de Ortiz; occidente, sesenta y ocho varas y media, predios de Julio Vallejos y Cirilo Blanco; norte, treinta y una y media vara, solar Porfirio Gómez y treinta y seis varas solar y casa Estebana de Ortiz y sur, setenta y tres varas carretera que conduce a Nagarote.

Quien se crea con derecho que se presente en el término de ley.

Juzgado Local Civil.—Mateare, treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—A. Zamora R.—A. Isabá, Srío.

3 2

## TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1909—B/U Nº 482118—\$ 6.60

Adolfo Espinosa Medina, solicita donación solar Municipal banda oriental esta ciudad, linderos siguientes: oriente, solar de Teodoro Torrez, avenida en medio; occidente, solar de Victoria Díaz; norte, solar de Eliso Dumas, calle interpuesta y sur, solar de Frollán Salazar.

Intervino: Síndico Municipal.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, siete Septiembre mil novecientos sesentidos.—M. A. Mejía, Alcalde Municipal.—Pedro J. Báez J.

3 3

Nº 1991—B/U Nº 465086—\$ 3.54

Ramón Aldana Zeledón, mayor edad, casado, negociante, este domicilio, solicita dónesele para edificar solar baldío Municipal, no mayor un octavo manzana, sito parte alta «El Totolote», lindante: norte, predio Juan Francisco Castro; sur, solar número cincuenta y nueve, donado Atanasio Blandón; oriente, primera avenida oeste; sur, solar número sesenta y seis, terreno Municipal.

Quien crease con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, veintinueve Septiembre mil novecientos sesenta y dos.—A. Leytón.—E. R. Zelaya, Srío.

3 2

Nº 1990—B/U Nº 465087—**¢** 3.38

Gilberto Palacios, mayor edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita dónesele para edificar solar baldío urbano, sito parte alta «El Totolate», no mayor un octavo manzana, lindante: norte, solar número veintiseis, donado Antonio Rodríguez; sur, solar número doce, terreno Municipal; occidente, solar número veinticuatro, terreno Municipal.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, veintiseis Septiembre mil novecientos sesenta y dos.—A. Leytón.—E. R. Zelaya, Srlo.

3 2

Nº 2012—B/U Nº 459013—**¢** 7.56

Ramón Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, presentóse solicitando se le dé en arriendo lote de terreno ejidal, como de cuarenta manzanas extensión, situado Valle Los Mescales y La Esperanza de esta jurisdicción, limitado: norte, quebrada de Los Mescales; sur, predio denunciado por Juan Pablo Carrasco Blandón y propiedad de Inés Pérez, río sucio, de por medio esta última; oriente, río sucio; y oeste, cerro El Quebrachal y propiedad de los Salgados.

Quien quiera oponerse, hágalo en su término legal.

Alcaldía Municipal.—Jícara, siete de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—David Guillén, Alc. Municipal.—A. Cruz R., Srlo.

3 2

Nº 1013—B/U Nº 459014—**¢** 9.72

Juan Pablo Carrasco Blandón, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, presentóse solicitando se le dé en arriendo dos lotes de terreno ejidal, uno de sesenta manzanas, limitado: oriente, río sucio que va a los Encinos y predio de dos manzanas de don Juan Pablo Carrasco Blandón; occidente, posesiones de Guadalupe Pérez; norte, terrenos abierto; y sur, posesiones de Guadalupe Pérez, con zacate y cepas de guineo, etc. Otro de dos manzanas de terreno, con zacate y cepas de guineo etc., cercado con alambre, piñuela, limitado: oriente, camino de los Encinos; occidente, río sucio de por medio, propiedad de Juan Pablo Carrasco Blandón; norte, predio de Inés Pérez; y sur, predio de Guadalupe Pérez.

Quien quiera oponerse, hágalo término legal.

Alcaldía Municipal.—El Jícara, diez de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—David Guillén, Alc. Municipal.—A. Cruz R., Secretario.

3 2

#### VENTA DE TERRENO EJIDAL

Nº 1916—B/U Nº 482119—**¢** 9.40

Socorro Sánchez de Guillén, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita la venta de una finca rústica, con cabida de una y media manzana de terreno ejidal, situada en el Valle de Equipulas de esta jurisdicción, comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente, predio de Marcelina Vivas de Rivera; poniente, propiedad de Gregoria Pérez Cuarezma; norte, finca de Petronila Vanegas y sur, camino enmedio, predio de Victorino Pérez. Inscrita bajo el No. .... 26.771, Tomo DXXX, folio 83, asiento 4o., Sección de Derechos Reales, del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos sesentidós.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Of. Mayor.

3 3

#### Declaratoria de Herederos

Nº 2016—B/U Nº 476529—**¢** 3.55

Clovis Miranda Hurtado, solicita declárese heredero junto sus hermanos: Drusila Miranda viuda de González, Nacor Miranda Huerta, Lidia Miranda González, Cleodulfo Miranda, Hilda Miranda de González, bienes pertenecieron su padre Nacor Miranda García, sin perjuicio porción conyugal, corresponde cónyuge sobreviviente.

Señala como bienes: casa en San Pedro de Lóvago, una posesión, muebles y semovientes.

Quien se crea con derechos, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Acoyapa, veinticuatro Septiembre mil novecientos sesentidós.—Luis Antonio Gutiérrez M., Secretario.

1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71

A partado Número 86.

#### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.30	Por Trimestre.	¢ 15.00
Número retrasado	¢ 0.30	Por Semestre.	¢ 25.00
Por mes	....	5.00	Por Año..... ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre	US\$ 6.00
Por Año.....	¢ 11.00

Por la publicación de élise, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.